

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE
DESARROLLO DE LA ESCUELA DE
MÚSICA DEL ESTADO DE
HIDALGO 2023 - 2028**

Índice a

A. PRESENTACIÓN	2
B. INTRODUCCIÓN.....	4
C. MARCO JURÍDICO.....	6
Legislación Federal	6
Legislación Estatal.....	10
D. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	13
E. MISIÓN Y VISIÓN DEL PROGRAMA.....	17
F. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR	18
G. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).....	22
H. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.....	24
I. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	26
J. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	31
K. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.....	33
L. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	38

A. PRESENTACIÓN

En la actualidad la Escuela de Música del Estado de Hidalgo (EMEH) es una institución de educación artística y tecnológica reconocida por su calidad educativa y compromiso por el bienestar y desarrollo de las infancias y juventudes de nuestro estado, cumple con las funciones de preservar la cultura y tradiciones de las diversas regiones que conforman nuestro entorno económico, político y social; así como dotar a las y los estudiantes de conocimientos que coadyuven a la creación e innovación de las artes y el audio, que les permita solucionar problemas y con ello contribuir a la mejora en la calidad de vida de la sociedad.

La Escuela de Música del Estado de Hidalgo ofrece cursos de estimulación temprana y cursos musicales enfocados a infantes, adolescentes, jóvenes y personas en edad adulta. Un programa de Bachillerato en artes, con 4 disciplinas artísticas, las cuales son: música, teatro, danza y artes visuales, tres licenciaturas en música con especialidades en composición, ejecución instrumental y pedagogía especializada, una ingeniería en audio, de igual forma cuenta con una maestría en composición de música para cinematografía.

Ante esto el Programa Institucional de Desarrollo (PID) es el documento que llevará a la Escuela de Música del Estado de Hidalgo a establecer los objetivos acciones, indicadores y metas que ésta se propone alcanzar, teniendo en cuenta que se trata de un documento abierto que se transformará como resultado de las diferentes evaluaciones que se llevarán a cabo durante este periodo de Gobierno.

Este programa es el resultado de un ejercicio participativo de planeación estratégica que involucró a todas y cada una de las áreas de trabajo de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, se realizaron análisis FODA para identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que integra la escuela ofreciéndonos una perspectiva general del estado en el que se encuentra la misma, con ello se visualizaron las oportunidades para consolidar los servicios educativos que ofrece la institución.

El objetivo es que, por medio de la planeación se impulse a la EMEH a través de estrategias dirigidas a las áreas académicas y administrativas, con lo cual se fortalezca el desarrollo artístico, cultural y tecnológico con la finalidad de que el pueblo Hidalguense tenga acceso a las actividades académicas cotidianas que la institución realiza y con ello contribuir a sus derechos culturales, como lo determina el Acuerdo 3. Desarrollo económico en su objetivo 3.5. Desarrollo integral de la política cultural. Desarrollar el sector cultural hidalguense como medio para el bienestar social, asimismo acorde con el Programa Sectorial de Desarrollo de Cultura 2023-2028.

Se pretende impulsar una reforma académica que vincule las funciones sustantivas de la EMEH (proceso enseñanza aprendizaje) con el sector productivo social, la iniciativa privada y el Gobierno Municipal, Estatal y Federal que garantice el derecho a una educación de calidad, competitiva, equitativa e incluyente, como lo determina el Acuerdo 3. Desarrollo económico en su objetivo 3.6 del Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022-2028, con lo cual se refleje un crecimiento en el bienestar del pueblo.

Con una visión 2028, se tiene el reto de un pueblo ilustrado como un camino para combatir la pobreza, la exclusión y el rezago educativo, es por ello que las líneas de acción e indicadores estratégicos se encontrarán enfocados en la preparación académica y cultural que las infancias y juventudes necesitan para su superación personal y familiar, tomando como base el Acuerdo 3. Desarrollo económico del Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022-2028.



M.E.C. Bellaney Cruz Castillo

Directora General

Escuela de Música del Estado de Hidalgo

B. INTRODUCCIÓN

La Escuela de Música del Estado de Hidalgo (EMEH) cuenta con programas académicos en todos los niveles, desde estimulación temprana hasta posgrado, es por ello que, la EMEH tiene una gran necesidad de espacios para las actividades académicas, así como de equipo y material para cada programa educativo, el cuál es muy específico debido a que las artes y la tecnología se unen en todos los procesos de enseñanza aprendizaje, de las misma manera, es necesaria la actualización de planes y programas de estudio.

Por su parte en el área administrativa existe la necesidad de actualizar procesos y protocolos que den la pauta para saber qué hacer y cómo actuar en diferentes situaciones, para el logro de los objetivos del PID.

Por lo anterior el Programa Institucional de Desarrollo se compone de dos temas prioritarios que contemplan la atención de la educación artística y tecnológica en todos los niveles, así como propiciar la creatividad e identidad de los artistas en formación.

Con una visión hacia el 2028, de ser una institución que contribuya en la formación de profesionales, a través de una educación humanista, artística y tecnológica; con planes y programas que mejoren la calidad de la oferta respecto a las necesidades sociales y económicas, con convenios entre lo público y lo privado, con proyectos e investigación artística y tecnológica.

Al año 2040 ser un referente nacional y con visibilidad internacional en la formación y desarrollo de profesionales creativos con conocimientos artísticos y tecnológicos, sensibles a los retos y oportunidades de su entorno social y que contribuyan al bienestar de la sociedad.

Y partiendo de la problemática central observada de la creciente necesidad de una educación que una las artes y la tecnología, que sea pertinente y de calidad en los programas educativos dónde se promueva el desarrollo económico y sostenible, que promueva el egreso de profesionistas éticos, conscientes de los problemas sociales que requieren atención en la región, en el Estado de Hidalgo y en el país. Así como la falta de vinculación entre las instituciones públicas y el sector productivo, así como por los limitados recursos para la atención de las funciones sustantivas.

Tomando las problemáticas públicas identificadas en los mecanismos de participación ciudadana, se definió la política institucional de referencia para la conformación del Programa Institucional de Desarrollo.

En este programa institucional se exponen los objetivos y las líneas de acción de la política de desarrollo que se identifican como prioritarios, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y estrategias definidos en el Acuerdo 3 Desarrollo Económico del Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022-2028.

Con fundamento en los artículos 24, 29, 31, 32 y 41 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, el Programa Institucional de Desarrollo de la EMEH es el instrumento de planeación en el cuál se sientan las bases para llevar a cabo los propósitos institucionales, vinculando indicadores estratégicos con las metas anuales, alineados al Programa Sectorial de Desarrollo de Cultura 2023-2028.

Es por ello que el Programa Institucional de Desarrollo se articula con base en dos objetivos:

1. Incrementar la eficiencia terminal del sistema educativo en los niveles ofertados, para las y los estudiantes de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.

Una de las líneas de acción es actualizar programas, procesos y protocolos educativos que permitan a las y los estudiantes finalizar sus estudios en todos los niveles educativos de la escuela, acorde a las necesidades del campo laboral actual, así con ello contribuimos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030: 4. Educación de calidad, 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades, 11. Ciudades y comunidades sostenibles; y 17. Alianza para Lograr los Objetivos.

2. Reforzar el conocimiento artístico, cultural y tecnológico mediante las actividades extracurriculares para el beneficio de las y los estudiantes de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.

Una línea de acción es realizar vinculación con instituciones federales, estatales, municipales y organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de hacer uso de los espacios necesarios para la realización de prácticas, experimentación y creación de las y los estudiantes, con ello contribuir en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030: 4. Educación de calidad, 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades, 11. Ciudades y comunidades sostenibles; y 17. Alianza para Lograr los Objetivos.

Lo anterior en coordinación con la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, el Bachillerato del Estado de Hidalgo, el Consejo Estatal Para la Cultura y las Artes de Hidalgo, Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, Sector productivo y asociaciones civiles.

C. MARCO JURÍDICO

Legislación Federal

1. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

El artículo 1 que “establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución decreta”, en este sentido la Escuela de Música del Estado de Hidalgo (EMEH) oferta distintos programas académicos desde preescolar hasta postgrado, basados en el artículo 3° que establece que “toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios - impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior”; específicamente se ofertan programas académicos para la población en general, es decir, desde la estimulación temprana hasta la formación profesional a nivel superior.

Igualmente con base al artículo 4° en su párrafo 11, “establece que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales”, en la EMEH, esto se promueve a través de los distintos medios de difusión, espacios culturales, el desarrollo de actividades culturales, atendiendo a su diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones, guardando pleno respeto a la libertad creativa contribuyendo al acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

Asimismo la institución aporta a ejercer el artículo 26, el cual establece “que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional”, en este sentido, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Eje 2 Política Social, Cultura para la paz, para el bienestar y para todos; nadie es excluido de las actividades y de los circuitos de la cultura, los cuales representan, en la actual circunstancia, factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad, asimismo, con base a dicho artículo, las distintas actividades que se llevan a cabo promueven la unión y sana convivencia sin ningún tipo de exclusión.

Aunado a ello se promueve la difusión, el enriquecimiento y la consolidación de la diversidad cultural que aporta y desempeña la población perteneciente a la institución, conociendo de primera mano sus necesidades y aspiraciones en materia cultural a través del uso de los distintos recintos tradicionalmente consagrados a la difusión del arte donde se evita centralizar y monopolizar actividades culturales.

En cuanto al derecho a la educación, dónde se establece mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país y garantizar el acceso de las y los jóvenes a la educación; para evitar la deserción escolar, aportar a la permanencia y conclusión académica de los estudiantes de la EMEH, se ofertan becas institucionales, becas de apoyo socioeconómico a nivel estatal y federal, así mismo, en el proceso de admisión actual, se procuró ampliar el número de estudiantes aceptados en todas las áreas académicas que se ofertaron, aportando así, oportunidades de acceso a un mayor número de aspirantes.

2. Ley de Planeación

Dentro de la Ley de Planeación, en su Capítulo segundo, artículo 26 Bis., establece que “los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos: I.- Un diagnóstico general sobre la problemática a atender por el programa así como la perspectiva de largo plazo en congruencia con el Plan; II.- Los objetivos específicos del programa alineados a las estrategias del Plan; III.- Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos del programa; IV.- Las líneas de acción que apoyen la implementación de las estrategias planteadas en cada programa indicando la dependencia o entidad responsable de su ejecución; V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa, y VI.- Los demás que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables”, en este sentido, la EMEH se apega a los lineamientos mínimos para la realización del PID, pero no solo eso, además contribuye con las metas y objetivos generados con una visión 2028 y 2040.

3. Ley General de Cultura y Derechos Culturales

La EMEH se apega a la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, referente al artículo 2 el cual “tiene por objeto: I. Reconocer los derechos culturales de las personas que habitan el territorio de los Estados Unidos Mexicanos; II. Establecer los mecanismos de acceso y participación de las personas y comunidades a las manifestaciones culturales; III. Promover y respetar la continuidad y el conocimiento de la cultura del país en todas sus manifestaciones y expresiones; IV. Garantizar el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural; V. Promover, respetar, proteger y asegurar el ejercicio de los derechos culturales; VI. Establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México en materia de política cultural; VII. Establecer mecanismos de participación de los sectores social y privado, y VIII. Promover entre la población el principio de solidaridad y responsabilidad en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia”.

Es por ello que la EMEH realiza diversas acciones educativas y culturales no solo para que la comunidad tenga acceso a las actividades con eje en las tradiciones y costumbres sino también integrarlos a aquellas que pueden parecer distintas a los propios y con ello preservar y respetar diversidad cultura en todas sus manifestaciones

y expresiones siempre respetando a la libertad creativa, estas actividades son posible gracias a la cooperación y coordinación con dependencias y entidades públicas Federales y Estatales, así como sectores sociales y privados, Finalmente para garantizar el disfrute de los bienes y servicios se da acceso sin restricción ni pago alguno al público en general.

Además con base al artículo 5, donde se establece que “la política cultural del Estado deberá contener acciones para promover la cooperación solidaria de todos aquellos que participen en las actividades culturales incluidos, el conocimiento, desarrollo y difusión de las culturas de los pueblos indígenas del país, mediante el establecimiento de acciones que permitan vincular al sector cultural con el sector educativo, turístico, de desarrollo social, del medio ambiente, económico y demás sectores de la sociedad”, la EMEH aporta al desarrollo de actividades culturales y sociales a través de la participación de la comunidad estudiantil desde el ámbito artístico como técnico, creando así vínculos con otras dependencias públicas y privadas al solicitar espacios al aire libre, auditorios y salas. Por otro lado, al ser una institución educativa vincula perfectamente el sector educativo y cultural al contar con espacios de socialización y aprendizaje que son fundamentales para el desarrollo de las diferentes capacidades que son necesarias para la vida tanto social como laboral, la educación apoya en la transmisión de la cultura y es un espacio para la creatividad.

En cuanto al artículo 7, la EMEH promueve y se apega a lo establecido “por la política cultural del Estado Mexicano, a través de sus órdenes de gobierno, que atiende a los siguientes principios: I. Respeto a la libertad creativa y a las manifestaciones culturales; II. Igualdad de las culturas; III. Reconocimiento de la diversidad cultural del país; IV. Reconocimiento de la identidad y dignidad de las personas; y VI. Igualdad de género”, así mismo para el artículo 9 dónde se establece que “toda persona ejercerá sus derechos culturales a título individual o colectivo sin menoscabo de su origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro y, por lo tanto, tienen las mismas oportunidades de acceso”, al propiciar espacios para comunicar, transmitir ideas, sentimientos y emociones, con los cuales los estudiantes reflexionen sobre su realidad y favorezca la libertad personal, la responsabilidad, la solidaridad, la igualdad, la tolerancia y el respeto hacia los demás, con ello fomentamos valores con el fin de tener una sociedad donde todas las culturas interactúen y se respeten entre sí.

4. Ley General de Educación

La EMEH se fundamenta en el artículo 11 el cuál dice que, “El Estado, a través de la Nueva Escuela Mexicana y el conocimiento compartido, busca la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, teniendo como objetivo principal el óptimo aprendizaje de la comunidad estudiantil perteneciente; promoviendo el desarrollo humano integral del educando, apegándose al Sistema Educativo Nacional, incidiendo en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsando transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad”, para realizar

actividades tecnológicas y culturales que constituyan la fuerza creativa y colectiva para el fortalecimiento de las comunidades, respetando la realidad de cada una y que en conjunto logren proyectos de desarrollo desde y para las propias personas involucradas, asimismo con base en los artículos 12 y 13 que permita el crecimiento de personas con sentido, con proyectos de vida con valores, aspiraciones, deseos y proyección de sus creaciones que incluya una visión humanista

Del mismo modo, dentro de las actividades académicas que se realizan en la EMEH, éstas se apegan al artículo 15 la cual establece que “la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue los siguientes fines: VII. Promover la comprensión, el aprecio, el conocimiento y enseñanza de la pluralidad étnica, cultural y lingüística de la nación, el diálogo e intercambio intercultural sobre la base de equidad y respeto mutuo; así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país”, Esto implica, realizar actividades culturales y tecnológicas para afinar las relaciones interpersonales, una revaloración de los procesos y los productos culturales a la luz del individuo involucrado; y del lado del desarrollo humano acciones para hacer cada día más congruentes los postulados humanistas con una visión plural de la cultura, y por lo tanto, del ser humano.

En el mismo sentido, se apega al artículo 16 el cual decreta que “la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno. X. Será de excelencia, orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, así como el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad”, con lo que en las aulas se trabaja el fortalecimiento del bienestar y de las libertades, el enriquecimiento de las vidas humanas a través de la literatura, la música, las bellas artes y otras formas de expresión y práctica culturales

5. Programa Sectorial de Cultura Federal

En relación con el *Programa Sectorial de Cultura Federal*, específicamente con el objetivo prioritario 2, donde se establece “consolidar la tarea educativa del sector cultural para brindar a las personas mejores opciones de formación, actualización y profesionalización, en todos sus niveles y modalidades, bajo criterios de inclusión, interculturalidad y equidad”, el personal académico de la EMEH, actualiza los planes y programas de estudio que imparte, implementando la transversalidad con el fin de

mejorar la experiencia académica de los estudiantes, aportando así a una mayor retención del conocimiento.

Legislación Estatal

1. *Constitución Política del Estado de Hidalgo*

La *Constitución Política del Estado de Hidalgo* en su artículo 5 “reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para preservar y desarrollar su cultura, su lengua, conocimientos, y todos los elementos que constituyen parte de su identidad; así como las actividades y productos materiales y espirituales de cada pueblo y comunidad indígenas”, referente a esto, la Escuela de Música del Estado de Hidalgo fomenta el conocimiento de las tradiciones y cultura dentro del mismo estado como parte integral de la formación e identidad de las y los alumnos de la institución.

Por otro lado, en el artículo 8 bis, se establece que “todas y todos los habitantes de la Entidad tienen derecho a la educación que imparta el Estado, la cual será pública, gratuita, laica, universal y democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante, mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, el amor a la patria el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad social en lo Estatal, Nacional y en lo Internacional, dentro de la independencia y la justicia”, en este sentido, en la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, tiene el compromiso con la población Hidalguense de ofrecer valores y conocimientos, no solo en el rubro artístico, sino también en el rubro social, contribuyendo y fortaleciendo la convivencia humana, el respeto a la diversidad y a la equidad.

2. *Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028*

Del mismo modo, la Escuela de Música del Estado de Hidalgo se alinea al *Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028*, en su Acuerdo 3, “Acuerdo para el Desarrollo económico” “3.5.2. Promover el desarrollo del arte, la cultura y las tradiciones del Estado de Hidalgo, con base en el respeto, difusión y beneficios para la población y pueblos generadores de tales expresiones”, en donde las y los estudiantes de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, desarrollan su creatividad para generar su propia identidad y sentido de pertenencia dentro de la comunidad.

Por otro lado, en el numeral 3.6, se garantiza el derecho a una educación de calidad, competitiva equitativa e incluyente, priorizando siempre a las y los estudiantes, los cuerpos académicos, padres y madres de familia. 3.6.2 Fortalecer la educación media superior en la entidad. 3.6.3 Desarrollar una oferta en Educación Superior pertinente a

las potencialidades estatales. 3.6.4. Abatir el rezago educativo y la deserción escolar en todos los niveles educativos, la Escuela de Música del Estado de Hidalgo cuenta con programas de estudios especializados para cada uno de los niveles educativos, los cuales, en su aplicación, se garantiza el aprendizaje de calidad y en el que, a su vez, se implementan estrategias para la permanencia de las y los estudiantes.

3. *Ley de Cultura y Derechos Culturales para el Estado de Hidalgo*

Dentro de la *Ley de Cultura y Derechos Culturales para el Estado de Hidalgo*, Que en su quinta consideración establece que “...las entidades paraestatales a que se refiere este acuerdo se organizarán por sectores administrativos, conforme a la prelación prevista en el Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo , en virtud de que sus relaciones con el Titular del Ejecutivo Estatal se realicen a través de las dependencias coordinadoras de sector, como sigue; la Secretaría de Cultura como coordinadora de sector de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo (EMEH) y el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes (CECULTAH)...”, posicionando a la Escuela como un Organismo perteneciente a la Secretaría de Cultura, con lo que en conjunto se realizan acciones que benefician a la comunidad educativa y al público en general.

Por otro lado, en su artículo 7 establece que “...para garantizar el ejercicio de los derechos culturales, la Secretaría y los Gobiernos Municipales, en su ámbito de competencia, deberán establecer acciones que fomenten y promuevan los siguientes aspectos: I. La educación, la formación de audiencias y la investigación artística y cultural...”, en este sentido, la EMEH, se apega a promover la educación artística de la población en diferentes niveles, es decir, básico, medio superior y superior, asimismo, a través de los proyectos de titulación de los estudiantes se fomenta la investigación artística refutando su postura ante las distintas realidades culturales en las que indagan.

4. *Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo*

En relación con la *Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo*, que en sus artículos 22, fracciones III, IV, V y VI; artículo 23 fracciones III, IV y V; 32 y 33 indica que al “...formular los Programas Sectoriales se asegure que guarden congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo...” con el sentido de trabajar los lineamientos institucionales de acuerdo a las normativas nacionales, estatales y sectoriales.

5. *Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo*

En cuanto a la *Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo*, que en su artículo 51 establece que “Son organismos descentralizados las Entidades creadas por ley o decreto del Congreso del Estado o por decreto del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.” y donde se encuentra constituida la Escuela como un organismo público descentralizado.

6. Decreto de creación de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo

Finalmente, en el TOMO CLIV del año 2021. Por medio del cual el Decreto que modifica al diverso que creó la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, con fecha del 6 de septiembre de 2021, Núm. 36 del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, menciona en su artículo 4, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, el objetivo principal de la Escuela, el cual se centra en Impartir educación artística científica y tecnológica en todos los niveles educativos, diplomados de actualización profesional, diplomados de programas de formación y especialización.

D. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con fundamento en los artículos 85, 86 y 87 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 67 y 69 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, se realizó un proceso de consulta con estudiantes, docentes y personal administrativo de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, con la finalidad de que en conjunto se definieran proyectos o acciones para el desarrollo de estrategias del Programa Institucional de Desarrollo 2023-2028.

A partir de lo anterior se integró un análisis FODA como primer elemento, para su realización se integró un equipo con miembros de las diferentes áreas administrativas que son clave en la escuela, posterior a ello se diseñó una agenda de trabajo con el fin de tener el tiempo suficiente para conocer la escuela, preparar aportes y estar disponible para las reuniones, en las reuniones se realizaron lluvias de ideas y finalmente se tomaron las principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Este análisis arrojó información para el diagnóstico de la situación actual de la Escuela, se encontró como grandes fortalezas la formación de profesionales en las áreas de música y audio, ya que no existe alguna institución educativa que combine estas dos áreas, de manera que, para que los estudiantes de música realicen sus prácticas no es necesario ir a otra institución para que los graben y viceversa los alumnos de audio no necesitan buscar instrumentistas para realizar sus sonorizaciones.

Del mismo modo en el Bachillerato en Artes en las áreas de teatro, visuales y danza, se requiere de acompañamiento con piezas musicales que los estudiantes de la licenciatura en composición preparan para ellos.

Pero también se vislumbran varias áreas de oportunidad, como se observa en la tabla 1 del FODA, es necesario buscar una vinculación con el sector productivo, las universidades y el sector social, para que, en conjunto con la actualización de planes y programas de estudio, los egresados tengan una preparación acorde a las necesidades laborales actuales.

Adicional a ello encontramos la falta de espacios para las actividades académicas, instrumentos y equipo de audio, esto ocasiona que no se lleve a cabo de forma correcta el proceso de enseñanza aprendizaje y con ello nos enfrentamos a la deserción.

Fortalezas	Oportunidades
<p>Se forman profesionales en las áreas de música y audio.</p> <p>Los alumnos desarrollan habilidades que les permiten crear proyectos interdisciplinarios.</p> <p>Se tienen convenios con instituciones públicas y privadas que contribuyen al fortalecimiento educativo de las y los estudiantes.</p> <p>Programas académicos permiten especialización desde nivel medio superior.</p> <p>Oferta educativa que permite realizar actividades interdisciplinarias.</p> <p>Mejora continua en procesos de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>Organización de proyectos extracurriculares.</p> <p>Vinculación con universidades y el sector productivo</p>	<p>Vinculación con el sector productivo que permita a las y los estudiantes un mayor conocimiento para el desarrollo económico de la región.</p> <p>Vinculación con diferentes sectores de la sociedad que permita el uso de espacios de experimentación educativa.</p> <p>Actualización de planes y programas de estudio que permitan la vinculación con el sector productivo y acorde a las necesidades del mercado laboral.</p> <p>Capacitaciones enfocadas a los programas académicos acorde a los niveles educativos.</p> <p>Gestión con el sector privado para la obtención de equipo de audio y material artístico que influya en la formación de las y los estudiantes.</p> <p>Movilidad de docentes y estudiantes</p> <p>Generar acciones que coadyuven a la visibilidad de las actividades académicas</p>
Debilidades	Amenazas
<p>Falta de espacios físicos para las actividades académicas.</p> <p>Falta de equipo de audio e instrumentos.</p> <p>Falta de personal.</p> <p>Falta de protocolos en la parte administrativa y académica.</p> <p>Comunicación deficiente entre las diferentes áreas que conforman a la EMEH</p> <p>Espacios físicos insuficientes, tales como aulas y auditorios.</p> <p>Crisis emocionales de las y los estudiantes y que el personal no sabe cómo afrontarlas.</p>	<p>Sueldos de docentes y administrativos bajos y no se cuenta con prestaciones.</p> <p>Traslado de estudiantes menores de edad entre instalaciones.</p> <p>Deserción académica.</p> <p>Desprestigio de la institución</p>

Tabla 1. Análisis FODA

Fuente: Creación propia, información recabada de las diferentes áreas de la EMEH

Como segundo elemento programático se realizaron diálogos con el personal administrativo con la finalidad de observar la situación actual de la institución vista desde los servicios que se ofrecen.

Los diálogos con el personal administrativo se realizaron de manera horizontal con lo cual se facilita la interacción entre el personal, se llevaron a cabo a partir de las sugerencias para la organización de las actividades que realiza cada una de las áreas.

Los diálogos iniciaron con la revisión del Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022-2028 y el Programa Sectorial de Desarrollo de Cultura 2023-2028, con la finalidad de trabajar sobre la misma línea de acción, posteriormente se realizaron mesas de diálogo en donde cada miembro del personal administrativo contribuyó con su experiencia, así como las áreas de oportunidad que existen.

En el siguiente gráfico observamos las mayores necesidades, se hace hincapié en una mejor comunicación y organización al interior de la institución, pero también es importante la actualización de mobiliario y equipo de cómputo, finalmente la falta de personal hace que exista una carga excesiva de trabajo.

Necesidades detectadas a través de los diálogos con Administrativos.

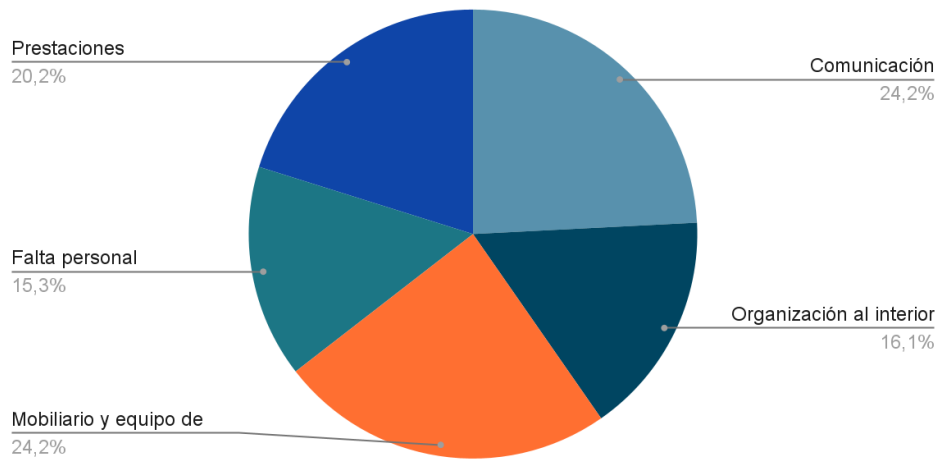


Gráfico 1. Elementos destacados en los diálogos con el personal administrativo.
Fuente, Creación propia, información de los diálogos con el personal administrativo de la EMEH”.

A partir de lo anterior se conoce la base sobre la que se trazan las líneas de acción institucionales, las cuales se alinean con el Programa Sectorial de Desarrollo de Cultura 2023-2028 para consolidar la educación artística inicial, profesional y de especialidad.

Con ello, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, dentro de su acuerdo número 3 para el desarrollo económico, nos alineamos con el objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad competitiva, equitativa e incluyente.

Como tercer elemento del programa corresponde a la construcción del escenario prospectivo, el cual además de identificar los factores que limitan el desarrollo e integrar una visión al 2040, propone las acciones estratégicas de largo plazo, priorizadas de acuerdo a su impacto y factibilidad.

E. MISIÓN Y VISIÓN DEL PROGRAMA

Misión

Establecer las bases de la política institucional en materia educativa en el periodo 2023-2028, para fortalecer la educación artística y tecnológica, así como detonar la creatividad e identidad cultural de la comunidad estudiantil de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.

Visión

Ser el instrumento rector por medio del cual la Escuela de Música del Estado de Hidalgo se posicione a mediano plazo como el ente formador de profesionales en música más importante del estado, y ser un referente a nivel nacional en las áreas artísticas y tecnológicas, formando a sus egresados en los principios de honradez, honestidad y respeto, con ello contribuir al desarrollo económico del estado.

F. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR

La Escuela de Música del Estado de Hidalgo cuenta con programas académicos en todos los niveles, desde estimulación temprana hasta posgrado, posicionándose como una institución única en toda Latinoamérica. Cuenta con cursos de estimulación temprana, cursos musicales enfocados a infantes, adolescentes, jóvenes y personas en edad adulta, un programa de Bachillerato en artes, con 4 disciplinas artísticas (música, teatro, danza y artes visuales), 3 licenciaturas en música con especialidades en composición, ejecución instrumental y pedagogía especializada, así como con una ingeniería en audio, de igual forma cuenta con una maestría en composición de música para cinematografía.

Para los cursos de estimulación temprana y musicales se cuenta con 8 salones que albergan un máximo de 6 alumnos. El Bachillerato en Artes se imparte en las instalaciones del Centro de las Artes, para las tres licenciaturas en música y la ingeniería en audio se cuenta con 8 salones de clase, 1 sala audiovisual, 2 cubículos de estudio, 4 salones de uso específico y 1 estudio de grabación; en la maestría, las clases se imparten en línea, sin embargo, las y los estudiantes pueden hacer uso de las instalaciones para desarrollar sus actividades.

La población hidalguense es de 3 082 841 habitantes y la población en Pachuca de Soto asciende 314 331 (INEGI 2021), de los cuales la EMEH atiende población de diferentes edades dependiendo del programa educativo. De esta manera, se brinda educación artística desde estimulación temprana hasta posgrado. En la siguiente tabla se observa el número de estudiantes que atiende la institución, entre el 30 y el 40% de las estudiantes son mujeres, con lo cual la institución se acerca a ofrecer una atención igualitaria.

2021			
NIVEL DE PROGRAMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Cursos musicales	37	33	70
Propedéutico en Artes	34	33	67
Propedéutico a un año	9	25	34
Nivel superior	20	111	131
Posgrado	1	10	11
TOTAL	101	212	313

2022			
NIVEL DE PROGRAMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Cursos musicales	83	56	139
Propedéutico en Artes	27	41	68
Propedéutico a un año	4	18	22
Nivel superior	27	124	151
Posgrado	7	2	9
TOTAL	148	241	389
2023			
NIVEL DE PROGRAMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Cursos musicales	68	57	125
Propedéutico en Artes	19	28	47
Bachillerato en Artes	27	28	55
Propedéutico a un año	4	34	38
Nivel superior	27	168	195
Posgrado	6	10	16
TOTAL	151	325	476

Tabla 2. Matrícula de la EMEH del 2021 al 2023.

Fuente. Estadística de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo

Como se puede observar en la tabla anterior en los últimos años se ha detectado un incremento en las solicitudes de ingreso para todos los niveles, siendo el nivel superior el que más demanda tiene al contar con programas educativos únicos en su tipo, dado que la escuela no tiene la capacidad de aceptar más estudiantes, se han quedado fuera entre el 20% y 35% de los aspirantes y con ello se pierde la posibilidad de tener profesionistas

Como se puede observar en la siguiente tabla cada año hay un mayor número de aspirantes a nivel superior los cuales quedan fuera de la institución al no contar con espacios dedicados a la educación artística y tecnológica suficientes.

Año	Solicitudes de ingreso	Alumnos aceptados
2021	88	69
2022	90	58
2023	101	86

Tabla 3. Estadística solicitudes de ingreso vs alumnos aceptados.
 Fuente, estadística de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo

Por otra parte, las instalaciones no cuentan con los requisitos necesarios para llevar a cabo el proceso enseñanza-aprendizaje de la mejor manera, el equipo con el cual cuenta la institución es obsoleto para el correcto aprendizaje de los estudiantes, quienes necesitan de instrumentos, mobiliario y espacios específicos de acuerdo a su disciplina, nivel educativo y de especialización.

En cuanto a los planes y programas de estudio, la última actualización se realizó en el 2012, de acuerdo a los archivos de la institución por lo que acorde a las normativas de la Secretaría de Educación Pública es importante realizar una reestructura a sus contenidos, con ello contribuir con el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento, de acuerdo a los objetivos 4. Educación de calidad, 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades, 11. Ciudades y comunidades sostenibles, y 17. Alianzas para lograr los objetivos, pertenecientes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A partir de lo anterior se tiene registro de que las principales causas de deserción estudiantil son por la falta de equipo y mobiliario, actualización de planes y programas. En la siguiente tabla se observa el porcentaje de deserción en los últimos años.

PORCENTAJE DE DESERCIÓN POR AÑO	
AÑO	% DE DESERCIÓN
2021	42,85%
2022	25,92%
2023 (Julio)	13%

Tabla 4. Porcentaje de deserción por año.
 Fuente, estadística de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.

En el área administrativa existe la necesidad de actualizar comités, procesos y protocolos académicos y administrativos los cuales no cumplen con la normativa vigente, son deficientes y aumentan el tiempo de respuesta de los servicios que la institución ofrece.

Es por ello que con una visión 2028 se pretende fortalecer las oportunidades, eliminar las debilidades y amenazas que presenta la institución para garantizar el derecho a una educación de calidad, competitiva, equitativa e incluyente, priorizando a las y los estudiantes, los cuerpos académicos y padres de familia, así como desarrollar el sector cultural hidalguense como medio para el bienestar social, como se determina en el Plan Estatal del Desarrollo 2022-2028

Finalmente, para ampliar la matrícula educativa de la institución, se han detectado dos necesidades básicas: el fortalecimiento de la infraestructura, que permita tener espacios óptimos para desarrollar las actividades académicas y actualizar procesos y protocolos que permitan a las y los estudiantes conocer los pasos a seguir en todo su proceso educativo y de esta manera puedan tener una educación de calidad. Al cubrir las se estaría en la posibilidad de generar, proponer y difundir programas de arte y cultura inclusivos, y de atención a la diversidad que promuevan la cultura de la paz e inclusión social.

G. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

ALINEACIÓN							
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028				OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	OBJETIVO DEL PROGRAMA SECTORIAL	OBJETIVO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO 2023-2028
EJE	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN			
2. Política social	3. Acuerdo para el Desarrollo Económico	3.5. Desarrollo integral de la política cultural. Desarrollar el sector cultural hidalguense como medio para el bienestar social integral.	3.5.2. Promover el desarrollo del arte, la cultura y las tradiciones del estado de Hidalgo con base en el respeto, difusión y beneficio para la población y pueblos generadores de tales expresiones. 3.5.3. Impulsar la cultura como motor de crecimiento económico y social inclusivo. 3.5.5. Fomentar la diversidad cultural en Hidalgo.	3.5.2.1. Desarrollar una agenda cultural y artística para el estado de Hidalgo, la cual cuente con la colaboración de la población productora, difusora, comercializadora especialistas y público en general interesado en el fomento de las expresiones culturales y artísticas producidas en la entidad con una visión de largo plazo y basado en el beneficio colectivo. 3.5.3.2. Desarrollar convenios de colaboración con los distintos órdenes de gobierno, entidades federativas, sectores sociales y educativos y la iniciativa privada para asegurar un desarrollo económico con base en las potencialidades regionales. 3.5.5.1. Generar acciones que permitan aprovechar la riqueza y talento cultural de todas las regiones del estado a través del desarrollo de eventos, espacios, la difusión y la educación sobre el tema.	4. Educación de Calidad. 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 10. Reducción de las desigualdades. 5. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 17. Alianza para Lograr los Objetivos.	2. Impulsar las expresiones artísticas y culturales respetando la diversidad cultural que garanticen el acceso de la población a los bienes y servicios culturales en condiciones de igualdad. 5. Impulsar el desarrollo de los programas de educación artística, de investigación y protección del patrimonio cultural, a partir de convenios de colaboración con instancias estatales y federales, el sector educativo, social y la iniciativa privada. 7. Consolidar la educación artística inicial, profesional y de especialidad, generando una oferta de calidad y accesible para la población hidalguense.	1. Incrementar la eficiencia terminal del sistema educativo en los niveles ofertados, para las y los estudiantes de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.

ALINEACIÓN

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028				OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	OBJETIVO DEL PROGRAMA SECTORIAL	OBJETIVO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO 2023-2028
	EJE	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA			
2. Política social	3. Acuerdo para el Desarrollo Económico	3.5. Desarrollo integral de la política cultural. Desarrollar el sector cultural hidalguense como medio para el bienestar social integral.	3.5.2. Promover el desarrollo del arte, la cultura y las tradiciones del estado de Hidalgo, con base en el respeto, difusión y beneficio para la población y pueblos generadores de tales expresiones.	3.5.2.1. Desarrollar una agenda cultural y artística para el estado de Hidalgo, la cual cuente con la colaboración de la población productora, difusora, comercializadora, especialistas y público en general interesado en el fomento a las expresiones culturales y artísticas producidas en la entidad con una visión de largo plazo y basada en el beneficio colectivo.	4. Educación de Calidad.	2. Impulsar las expresiones artísticas y culturales, respetando la diversidad cultural que garanticen el acceso de la población a los bienes y servicios culturales en condiciones de igualdad.	2. Reforzar el conocimiento artístico, cultural y tecnológico mediante las actividades extracurriculares para el beneficio de las y los estudiantes de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.
		3.6. Educación para el futuro de Hidalgo. Garantizar el derecho a una educación de calidad, competitiva, equitativa e incluyente, priorizando siempre a las y los estudiantes, los cuerpos académicos, padres y madres de familia.	3.6.2. Fortalecer la Educación Media Superior en la entidad.	3.6.2.1. Incrementar la cobertura, permanencia y calidad en la Educación Media Superior con base en las necesidades y potencialidades regionales.			
			3.5.5. Fomentar la diversidad cultural en Hidalgo.	3.5.3. Desarrollar convenios de colaboración con los distintos órdenes de gobierno, entidades federativas, sectores sociales y educativos y la iniciativa privada, para asegurar un desarrollo económico con base en las potencialidades regionales.	10. Reducción de las desigualdades.	5. Impulsar el desarrollo de los programas de educación artística, de investigación y de protección del patrimonio cultural, a partir de convenios de colaboración con instancias estatales y federales, el sector educativo, social y la iniciativa privada.	
				3.5.5.1. Generar acciones que permitan aprovechar la riqueza y talento cultural de todas las regiones del estado a través del desarrollo de eventos, espacios, la difusión y la educación sobre el tema.	11. Ciudades y comunidades sostenibles.	7. Consolidar la educación artística inicial, profesional y de especialidad, generando una oferta de calidad y accesible para la población hidalguense.	
				3.6.3. Desarrollar una oferta en Educación Superior pertinente a las potencialidades estatales.	17. Alianza para Lograr los Objetivos.		
				3.6.3.1 Promover un nuevo paradigma de la educación de Nivel Medio Superior y Superior Hidalguense, el cual parta de las potencialidades y necesidades regionales, el incremento y la mejora en la oferta educativa, en coherencia con el bienestar integral y oportunidades laborales de las y los estudiantes.			

Tabla 5. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Fuente: elaboración propia

H. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.

La misión de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo es contribuir en la formación de profesionales, a través de una educación humanista, artística y tecnológica, con la finalidad de preservar la cultura y tradiciones de las diversas regiones que conforman nuestro entorno económico, político y social; así como dotar a las y los estudiantes de conocimientos que coadyuven a la creación e innovación de las artes y el audio, que les permita solucionar problemas y con ello contribuir a la mejora en la calidad de vida de la sociedad. Proporcionar a las y los estudiantes diversas técnicas que les ayuden a desarrollar las capacidades de expresión, reflexión, creación y sensibilidad artística, las cuales les permitan desenvolverse en su contexto social.

Por lo anterior los objetivos del Programa Institucional de Desarrollo de la EMEH 2023-2028 son:

1. Incrementar la eficiencia terminal del sistema educativo en los niveles ofertados, para las y los estudiantes de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.
2. Reforzar el conocimiento artístico, cultural y tecnológico mediante las actividades extracurriculares para el beneficio de las y los estudiantes de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.

A partir de ello se tienen las acciones institucionales para llegar a los objetivos del PID, así como contribuir a los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo de Cultura 2023-2028 y al Programa Estatal de Desarrollo 2022-2028, los cuales son:

1.1 Actualizar programas, procesos y protocolos educativos que permitan a las y los estudiantes finalizar sus estudios en todos los niveles educativos de la escuela.

1.2 Adquirir el equipamiento necesario acorde a las funciones específicas de los planes y programas de estudio con el fin de mejorar las actividades académicas.

1.3 Gestionar convenios que favorezcan la formación artística y tecnológica de las y los estudiantes.

2. 1 Gestionar ante las diferentes instituciones federales, estatales, municipales y organizaciones de la sociedad civil, los espacios requeridos para las prácticas académicas de los estudiantes

2.2 Generar actividades académicas y culturales que coadyuven al desarrollo, creación y difusión de manifestaciones artísticas, esto en favor de las personas en formación académica.

2.3 Gestionar convenios que favorezcan la formación artística y tecnológica de las y los estudiantes.

En la siguiente tabla se observan los objetivos y las acciones institucionales que corresponden a cada uno de ellos.

Descripción	N1	N2
Objetivo institucional	1. Incrementar la eficiencia terminal del sistema educativo en los niveles ofertados, para las y los estudiantes de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.	2. Reforzar el conocimiento artístico, cultural y tecnológico mediante las actividades extracurriculares para el beneficio de las y los estudiantes de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.
Acción institucional	<p>1.1 Actualizar programas, procesos y protocolos educativos que permitan a las y los estudiantes finalizar sus estudios en todos los niveles educativos de la escuela.</p> <p>1.2 Adquirir el equipamiento necesario acorde a las funciones específicas de los planes y programas de estudio con el fin de mejorar las actividades académicas.</p> <p>1.3 Gestionar convenios que favorezcan la formación artística y tecnológica de las y los estudiantes.</p>	<p>2.1 Gestionar ante las diferentes instituciones federales, estatales, municipales y organizaciones de la sociedad civil, los espacios requeridos para las prácticas académicas de los estudiantes</p> <p>2.2 Generar actividades académicas y culturales que coadyuven al desarrollo, creación y difusión de manifestaciones artísticas, esto en favor de las personas en formación académica.</p> <p>2.3 Gestionar convenios que favorezcan la formación artística y tecnológica de las y los estudiantes.</p>

Tabla 6. Objetivos y acciones institucionales del PID 2023-2028

Fuente: elaboración propia

I. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Datos Generales

Nombre Porcentaje de alumnos que egresan de los programas educativos de nivel medio superior, superior y posgrado.

Descripción Mide el porcentaje anual de egreso de las y los estudiantes de niveles medio superior, superior y posgrado con respecto al ingreso de la misma generación de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.

Alineación PED 2022-2028

Acuerdo 3 Desarrollo económico

Alineación Programas

Objetivo Sectorial 7. Consolidar la educación artística inicial, profesional y de especialidad, generando una oferta de calidad y accesible para la población hidalguense.

Objetivo Institucional 1. Incrementar la eficiencia terminal del sistema educativo en los niveles ofertados, para las y los estudiantes de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.

ODS

Objetivo 4. Educación de Calidad.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
17. Alianza para Lograr los Objetivos.

Meta 4.4

Datos Técnicos			
Periodicidad	Anual	Fuente	Escuela de Música del Estado de Hidalgo (s/f). Indicadores. Servicios Escolares de la EMEH.
Fórmula	$PAEPENMSSyP = (NEENMSSyPGX / NEINMSSyPGX) * 100$ <p>PAEPENMSSyP = Porcentaje de Alumnos que Egresan de los Programas Educativos de Nivel Medio Superior, Superior y Posgrado.</p> <p>NEENMSSyPGX = Número Estudiantes que Egresan de Nivel Medio Superior, Superior y Posgrado en la Generación x</p> <p>NEINMSSyPGX = Número Estudiantes que Ingresan a Nivel Medio Superior, Superior y Posgrado en la Generación x</p>		
Sentido	Línea Base	Meta	Meta 2040
Ascendente	2022= 34% 15 Egresados	2023 34% (17) 2024 42% (20) 2025 59% (35) 2026 66% (37) 2027 71% (85) 2028 75% (90)	75% 90 Egresados

NOTAS:

1. Eficiencia terminal: es una medida de la proporción de alumnos que logra finalizar cada nivel o tipo educativo respecto del total de quienes iniciaron sus estudios tantos ciclos atrás como lo indique una trayectoria ideal.
2. Programas educativos y niveles ofertados: Bachillerato en Artes, Licenciatura en Música en el área de Composición, Licenciatura en Música en el área de Ejecución instrumental, Licenciatura en Música en el área de Pedagogía especializada, Ingeniería en Audio, Maestría en Composición de Música para Cinematografía, estos programas educativos se encuentran ofertados como niveles escolarizados.

3. Estadística de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo: Documento dónde se especifica el ingreso, deserción y egreso.
4. Evidencias: archivos, expedientes de la institución y reporte dónde se desglosen las variables de la fórmula.
5. En los años 2023, 2024, 2025 solo están contemplados los egresos de nivel superior y posgrado, a partir del 2026 se contempla el egreso de la primera generación del Bachillerato en Artes que ingresó en 2023.
7. Tabla de ingreso - egreso

Ciclo escolar	No. de estudiantes
Ingreso Generación 2018-2022	43
Egreso Generación 2018-2022	15
Ingreso Generación 2019-2023	50
Egreso Generación 2019-2023	17
Ingreso Generación 2020-2024	47
Ingreso Generación 2021-2025	59
Ingreso Generación 2022-2026	56
Ingreso Generación 2023-2027	119

Datos Generales

Nombre	Porcentaje de cumplimiento del cronograma anual de actividades culturales y tecnológicas extracurriculares que favorecen la formación académica de las y los estudiantes.
Descripción	Mide el incremento a las actividades culturales y tecnológicas extracurriculares programadas que favorecen el desarrollo académico de las y los estudiantes.

Alineación PED 2022-2028

Acuerdo	3 Desarrollo económico
----------------	------------------------

Alineación Programas

Objetivo Sectorial

7. Consolidar la educación artística inicial, profesional y de especialidad, generando una oferta de calidad y accesible para la población hidalguense.

ODS

Objetivo

4. Educación de Calidad.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
17. Alianza para Lograr los Objetivos.

Objetivo Institucional

2. Reforzar el conocimiento artístico, cultural y tecnológico mediante las actividades extracurriculares para el beneficio de las y los estudiantes de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.

Meta 4.4.

Datos Técnicos			
Periodicidad	Anual	Fuente	Escuela de Música del Estado de Hidalgo (s/f), Cronograma Anual de Actividades culturales y tecnológicas extracurriculares. Extensión y vinculación.
Fórmula	$PCCAACTE = \frac{ACAE}{ACAP}$ PCCAACTE=Porcentaje de Cumplimiento del Cronograma Anual de Actividades Culturales y Tecnológicas Extracurriculares ACAE=Actividades del Cronograma Anual Ejecutadas ACAP=Actividades del Cronograma Anual Planeadas		
Sentido	Línea Base	Meta	Meta 2040
Ascendente	2022 = 33% 28 Actividades	2023 59% (50) 2024 77% (65) 2025 95% (80) 2026 97% (82) 2027 98% (83) 2028 100% (84)	100% 84 Actividades

Notas:

1. Actividades culturales y tecnológicas se refiere a conciertos, presentaciones finales de estudiantes, clases muestra de profesionales en el ámbito de la música y el audio, talleres, exposición de proyectos de las y los estudiantes realizados fuera de las aulas, pláticas comerciales y demostraciones técnicas de equipo educacional tales como instrumentos, micrófonos, consolas de audio, y toda aquella actividad que se realiza de forma extracurricular.
2. Evidencias: Cronograma Anual de Actividades Culturales y Tecnológicas Extracurriculares, el cual deberá ser presentado durante el primer trimestre y reporte de avance de cumplimiento en donde se desglosen las variables de la fórmula.
3. La Escuela de Música del Estado de Hidalgo puede realizar actividades extracurriculares en función de la demanda de cada programa educativo, por lo que podría aumentar según la matrícula.

J. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL

Ficha Programática Presupuestal	
Nombre del Programa Presupuestario	05. Arte, Cultura, Interculturalidad, Difusión y Vinculación
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (acuerdo)	3 Desarrollo Económico
Alineación con el Objetivo del Programa Sectorial de Desarrollo de Cultura 2023-2028	7. Consolidar la educación artística inicial, profesional y de especialidad, generando una oferta de calidad y accesible para la población hidalguense.
Alineación con el Objetivo del Programa Institucional de Desarrollo	1. Incrementar la eficiencia terminal del sistema educativo en los niveles ofertados, para las y los estudiantes de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.
Ramo Administrativo	23 Cultura
Clave Presupuestal	E0015 - 05
Indicador Estratégico	3.5.a Índice de recursos culturales.
Indicador Sectorial	Porcentaje de municipios atendidos con bienes y servicios artísticos y culturales.
Indicador Institucional	Porcentaje de alumnos que egresan de los programas educativos de nivel medio superior, superior y posgrado respecto del número de alumnos que ingresan de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.
Alineación a los ODS	4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades. 11. Ciudades y comunidades sostenibles 17. Alianza para lograr los objetivos

Ficha Programática Presupuestal

Nombre del Programa Presupuestario	37. Inversión Cultural
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (acuerdo)	3 Desarrollo Económico
Alineación con el Objetivo del Programa Sectorial de Desarrollo de Cultura 2023-2028	2. Impulsar las expresiones artísticas y culturales respetando la diversidad cultural que garanticen el acceso de la población a los bienes y servicios culturales en condiciones de igualdad.
Alineación con el Objetivo del Programa Institucional de Desarrollo	2. Reforzar el conocimiento artístico, cultural y tecnológico mediante las actividades extracurriculares para el beneficio de las y los estudiantes de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.
Ramo Administrativo	23 Cultura
Clave Presupuestal	R0020 - 37
Indicador Estratégico	3.5.a Índice de recursos culturales.
Indicador Sectorial	Porcentaje de municipios atendidos con bienes y servicios artísticos y culturales.
Indicador Institucional	Porcentaje de cumplimiento del cronograma anual de actividades culturales y tecnológicas extracurriculares que favorecen la formación académica de las y los estudiantes.
Alineación a los ODS	4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades. 11. Ciudades y comunidades sostenibles 17. Alianza para lograr los objetivos

K. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Nombre de la dependencia / Organismo Público Descentralizado con el cual se vincula	Acción Institucional	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028 (Línea de acción)	Alineación al Programa Sectorial de Desarrollo (Objetivo Sectorial)	Alineación al Programa Institucional de Desarrollo (Objetivo institucional)
Secretaría de Educación Pública	<p>1.1 Actualizar programas, procesos y protocolos educativos que permitan a las y los estudiantes finalizar sus estudios en todos los niveles educativos de la escuela.</p> <p>1.3 Gestionar convenios que favorezcan la formación artística y tecnológica de las y los estudiantes.</p> <p>2.2 Generar actividades académicas y culturales que coadyuven al desarrollo, creación y difusión de manifestaciones artísticas, esto en favor de las personas en formación académica.</p>	<p>3.5.3.2. Desarrollar convenios de colaboración con los distintos órdenes de gobierno, entidades federativas, sectores sociales y educativos y la iniciativa privada, para asegurar un desarrollo económico con base en las potencialidades regionales.</p> <p>3.6.2.1. Incrementar la cobertura, permanencia y calidad en la Educación Media Superior con base en las necesidades y potencialidades regionales.</p> <p>3.6.3.1 Promover un nuevo paradigma de la educación de Nivel Medio Superior y Superior Hidalguense, el cual parta de las potencialidades y necesidades regionales, el incremento y la mejora en la oferta educativa, en coherencia con el bienestar integral y oportunidades laborales de las y los estudiantes.</p>	<p>5. Impulsar el desarrollo de los programas de educación artística, de investigación y de protección del patrimonio cultural, a partir de convenios de colaboración con instancias estatales y federales, el sector educativo, social y la iniciativa privada.</p> <p>7. Consolidar la educación artística inicial, profesional y de especialidad, generando una oferta de calidad y accesible para la población hidalguense.</p>	<p>1. Incrementar la eficiencia terminal del sistema educativo en los niveles ofertados, para las y los estudiantes de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.</p> <p>2. Reforzar el conocimiento artístico, cultural y tecnológico mediante las actividades extracurriculares para el beneficio de las y los estudiantes de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.</p>

Nombre de la dependencia / Organismo Público Descentralizado con el cual se vincula	Acción Institucional	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028 (Línea de acción)	Alineación al Programa Sectorial de Desarrollo (Objetivo Sectorial)	Alineación al Programa Institucional de Desarrollo (Objetivo institucional)
Bachillerato del Estado de Hidalgo	1.3 Gestionar convenios que favorezcan la formación artística y tecnológica de las y los estudiantes.	3.5.3.2. Desarrollar convenios de colaboración con los distintos órdenes de gobierno, entidades federativas, sectores sociales y educativos y la iniciativa privada, para asegurar un desarrollo económico con base en las potencialidades regionales.	7. Consolidar la educación artística inicial, profesional y de especialidad, generando una oferta de calidad y accesible para la población hidalguense.	1. Incrementar la eficiencia terminal del sistema educativo en los niveles ofertados, para las y los estudiantes de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo. 2. Reforzar el conocimiento artístico, cultural y tecnológico mediante las actividades extracurriculares para el beneficio de las y los estudiantes de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.
Nombre de la dependencia / Organismo Público Descentralizado con el cual se vincula	Acción Institucional	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028 (Línea de acción)	Alineación al Programa Sectorial de Desarrollo (Objetivo Sectorial)	Alineación al Programa Institucional de Desarrollo (Objetivo institucional)

<p>Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo</p>	<p>2. 1 Aumentar espacios de actividades académicas y culturales, para la realización de prácticas, experimentación y creación de los estudiantes.</p> <p>2.2 Generar actividades académicas y culturales que coadyuven al desarrollo, creación y difusión de manifestaciones artísticas, esto en favor de las personas en formación académica.</p>	<p>3.5.5.1. Generar acciones que permitan aprovechar la riqueza y talento cultural de todas las regiones del estado a través del desarrollo de eventos, espacios, la difusión y la educación sobre el tema.</p>	<p>5. Impulsar el desarrollo de los programas de educación artística, de investigación y de protección del patrimonio cultural, a partir de convenios de colaboración con instancias estatales y federales, el sector educativo social y la iniciativa privada.</p> <p>7. Consolidar la educación artística inicial, profesional y de especialidad, generando una oferta de calidad y accesible para la población hidalguense.</p>	<p>2. Reforzar el conocimiento artístico, cultural y tecnológico mediante las actividades extracurriculares para el beneficio de las y los estudiantes de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.</p>
<p>Nombre de la dependencia / Organismo Público Descentralizado con el cual se vincula</p>	<p>Acción Institucional</p>	<p>Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028 (Línea de acción)</p>	<p>Alineación al Programa Sectorial de Desarrollo (Objetivo Sectorial)</p>	<p>Alineación al Programa Institucional de Desarrollo (Objetivo institucional)</p>

<p>Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial</p>	<p>2. 1 Aumentar espacios de actividades académicas y culturales, para la realización de prácticas, experimentación y creación de los estudiantes.</p>	<p>3.5.5.1. Generar acciones que permitan aprovechar la riqueza y talento cultural de todas las regiones del estado a través del desarrollo de eventos, espacios, la difusión y la educación sobre el tema.</p>	<p>3. Brindar espacios culturales dignos y son distinción a la población hidalguense para el disfrute de las actividades artísticas y culturales.</p>	<p>2. Reforzar el conocimiento artístico, cultural y tecnológico mediante las actividades extracurriculares para el beneficio de las y los estudiantes de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.</p>
<p>Sector productivo / Asociaciones civiles</p>	<p>1.2 Adquirir el equipamiento necesario acorde a las funciones específicas de los planes y programas de estudio con el fin de mejorar las actividades académicas. 1.3 Gestionar convenios que favorezcan la formación artística y tecnológica de las y los estudiantes. 2.2 Generar actividades académicas y culturales que coadyuven al desarrollo, creación y difusión de manifestaciones artísticas, esto en favor de las personas en formación académica.</p>	<p>3.5.3.2. Desarrollar convenios de colaboración con los distintos órdenes de gobierno, entidades federativas, sectores sociales y educativos y la iniciativa privada, para asegurar un desarrollo económico con base en las potencialidades regionales. 3.5.5.1. Generar acciones que permitan aprovechar la riqueza y talento cultural de todas las regiones del estado a través del desarrollo de eventos, espacios, la difusión y la educación sobre el tema.</p>	<p>5. Impulsar el desarrollo de los programas de educación artística, de investigación y de protección del patrimonio cultural, a partir de convenios de colaboración con instancias estatales y federales, el sector educativo, social y la iniciativa privada.</p>	<p>1. Incrementar la eficiencia terminal del sistema educativo en los niveles ofertados, para las y los estudiantes de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo. 2. Reforzar el conocimiento artístico, cultural y tecnológico mediante las actividades extracurriculares para el beneficio de las y los estudiantes de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.</p>

L. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). *CONSTITUCIÓN*

POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Gob.mx.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). *LEY DE*

PLANEACIÓN. Gob.mx.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). *LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES*. Gob.mx.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCDC_040521.pdf

Diario Oficial de la Federación. (2019). *PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024*. Gob.mx.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Inegi. (2020). *Número de habitantes*. Org.mx.

<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/hgo/poblacion/>

Instituto de Estudios Legislativos. (2023). *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL*

ESTADO DE HIDALGO. Gob.mx. de http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

Instituto de Estudios Legislativos.(2016). *LEY DE PLANEACIÓN Y*

PROSPECTIVA DEL ESTADO DE HIDALGO. (s/f). Gob.mx.

https://finanzas.hidalgo.gob.mx/transparenciainformacion/Docs/porTema/385/Ley_de_Planeacion_y_Prospectiva_del_Estado_de_Hidalgo.pdf

Instituto de Estudios Legislativos.(2023). *LEY ORGÁNICA DE LA*

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

Gob.mx. <http://www.congreso->

hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20de%20la%20Administracion%20Publica%20para%20el%20Estado.pdf

Secretaría de Cultura. (2020). *Programa Sectorial de Cultura 2020-2024*. gob.mx.

<https://www.gob.mx/cultura/documentos/programa-sectorial-de-cultura-2020-2024>

Secretaría de Educación Pública (s/f). *Hidalgo* Gob.mx.

https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/Atlas_estados/hidalgo.pdf

Secretaría de Educación Pública. (s/f). *Nueva Escuela Mexicana* - Gob.mx.

<https://nuevaescuelamexicana.sep.gob.mx/>

Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.(2023). *Plan Estatal de Desarrollo*.

Gob.mx. https://periodico.hidalgo.gob.mx/?page_id=65186